



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 16 de diciembre del 2017 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad local para el ejercicio 2018. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 4 de abril del 2018, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	101.620,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.570,00
3	Gastos financieros	220,00
4	Transferencias corrientes	11.550,00
6	Inversiones reales	125.550,00
	TOTAL	328.510,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	38.790,00
2	Impuestos indirectos	750,00
3	Tasas y otros ingresos	47.935,00
4	Transferencias corrientes	87.220,00
5	Ingresos patrimoniales	46.015,00
7	Transferencias de capital	107.800,00
	TOTAL	328.510,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas de San Julián, 6 de diciembre de 2018.–El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-6108